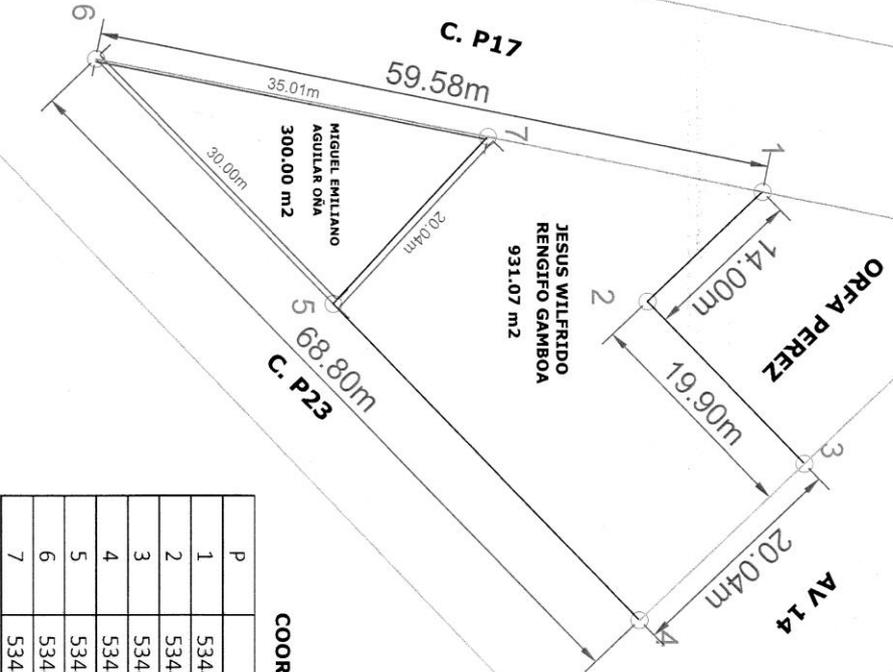




**MANTA  
PARROQUIA: LOS  
ESTEROS**

**Ing. Juan C. Perero Pachay**  
**INGENIERO CIVIL**  
REG. SENESCOT: 1025-2016-1740013



**COORDENADAS**

P	X	Y
1	534434.961	9892477.876
2	534444.658	9892467.779
3	534459.001	9892481.563
4	534472.893	9892467.109
5	534444.908	9892440.223
6	534423.271	9892419.453
7	534430.139	9892453.779

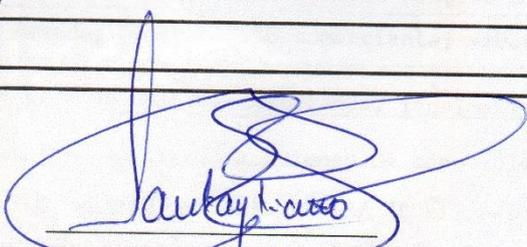
<b>ING. JUAN PERERO</b> CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS	AREA TOTAL 121231 m <sup>2</sup>	SISTEMA DE COORDENADAS DE MENSURACION UTM	CONTIENE: <b>LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO</b>	REG. SENESCOT: 1025-2016-1740013	DIBUJANTE: ING. JUAN C. PERERO PACHAY	ESCALA: 1:500	FECHA: OCTUBRE 2021	LAMINA: TOPO 1/1
--	-------------------------------------	--	--	-------------------------------------	--	------------------	------------------------	---------------------



**NOTARÍA PRIMERA**  
DEL CANTÓN MANTA



TIPO INTERVINIENTE		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN	
POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300715347	
D:	14-01-1986		
ID:	ABG. JORGE TOBAR		
	05001062137		

  
NOTARIAL SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

# ESCRITURA

**Autorizada por el Abogado**

*Santiago Fierro Urresta*  
**NOTARIO**



Factura: 001-002-000065416



20211308001001147



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20211308001001147

NOTARIO OTORGANTE:	ABG. MARIA LINA CEDEÑO RIVAS NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	28 DE OCTUBRE DEL 2021, (11:04)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	COMPRAVENTA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RENGIFO GAMBOA JESUS WILFRIDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300715347

FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-01-1986
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ABG JORGE TOBAR
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	05001062137

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

NUMERO: TREINTA .- (30) .- B-



1  
2 COMPRA VENTA DE UN SOLAR UBICADO EN LAS INMEDIACIONES DEL SITIO  
3 LA PRADERA PARROQUIA TARQUI DEL CANTÓN MANTA .- QUE OTORGA EL  
4 SEÑOR AQUILES MENA ALONZO .- A FAVOR DEL SEÑOR : JESUS WILFRIDO  
5 RENGIFO GAMBOA ..... POR EL PRECIO DE S/ 133.500,00-  
6

7 En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre,  
8 Provincia de Manabí, República del Ecuador , hoy día cator-  
9 ce de Enero de mil novecientos ochenta y seis, ante mí; Abogada  
10 Maria Lina Cedeño Rivas, Notaria Pública Primera Encargada del  
11 Cantón, comparecen: Por una parte el señor Aquiles Mena Alon-  
12 zo, de estado civil soltero, de ocupación peluquero; i, por-  
13 otra parte el señor Jesús Wilfrido Rengifo Gamboa, de estado -  
14 civil casado, de ocupación comerciante; ambos comparecientes -  
15 son mayores de edad, ecuatorianos, legalmente capacitados para

16 contratar y obligarse, a quienes de conocerles personalmente y  
17 de haberme presentado sus Cédulas de Ciudadanía, Tributarias, y  
18 Certificados de votación, doy fé.- Bien instruídos en el obje-  
19 to y resultados de esta escritura de " COMPRA VENTA " , a cuyo  
20 otorgamiento proceden por sus propios derechos ; con amplia  
21 libertad y conocimiento, los señores otorgantes para que sea  
22 elevada a escritura pública me presentan la Minuta , cuyo tex-  
23 to es el siguiente : SEÑOR NOTARIO: En su Registro de escri-  
24 turas Públicas a su cargo, sírvase insertar una contenida en

25 las siguientes cláusulas: PRIMERA : - Comparecen, otorgan  
26 y suscriben esta escritura de compra venta , por una parte el  
27 señor Aquiles Mena Alonzo, de estado civil soltero, de ocupación  
28 peluquero; i, por otra parte el señor Jesus Wilfrido Rengifo -

Maria Lina Cedeño Rivas  
Abogada  
Copias

1 Gamboa, de estado civil casado, ambos intervienen por sus -  
2 propios derechos, el primero de los nombrados se lo llamará  
3 el vendedor; y, por otra parte al segundo de los nombrados se  
4 lo llamará el comprador. - S E G U N D A : El señor Aquiles -  
5 Mena Alonzo, expone: Que es dueño y poseedor de un terreno  
6 ubicado en las Inmediaciones del Camino que va al sitio - El  
7 Arroyo de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, - que  
8 adquirió mediante escritura de protocolización de sentencia -  
9 ordenada por el Juez Quinto Provincial de Manabí, y suscrita  
10 por la Notaria Primera del Cantón Manta señora Maria Fanny -  
11 Rivas Medina de Cedeño Mendoza, el nueve de mayo de mil nove-  
12 cientos setenta y nueve, estos terrenos fueron adjudicados me-  
13 diante sentencia de juicio reivindicatorio a favor del vendedor  
14 la misma que fue inscrita en el Registro de la Propiedad del  
15 Cantón Manta el ocho de Julio del mismo año de su otorgamien-  
16 to. De estos terrenos se han efectuado ventas y el saldo lo  
17 vienen poseyendo en forma pacífica, y tranquila hasta la fecha.  
18 TERCERA: Con los antecedentes expuestos, el vendedor tiene a  
19 bien dar en venta real y perpetua enajenación en favor del -  
20 comprador señor Jesus Wilfrido Rengifo Gamboa, una parte de di-  
21 cho terreno o sea el lote Uno de la Manzana U, el mismo que tiene  
22 Por el frente, Avenida Primera con sesenta y seis metros; por  
23 un costado con propiedad de Olfa Pérez en parte mide veinte me-  
24 tros y formando un ángulo recto con catorce metros y de allí en  
25 línea perpendicular cincuenta y ocho metros; y, i, por el otro  
26 lado con calle Segunda y veinte metros; terreno descrito cuyo  
27 dominio y posesión transfiere el vendedor en favor del compra-  
28 dor con todos los derechos de uso usufructo y servidumbres, con sus



E SUCRES

01748



1	
2	LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL
3	DEL CANTON MANTA
4	A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado
5	el catastro de Predios Urbanos en vigencia, se encuentra
6	registrada una propiedad que consiste en Solar
7	perteneciente a AQUILES MENA ALONZO,
8	ubicada en el sitio La Pradera.
9	cuyo Avalúo Comercial/por metro <sup>2</sup> asciende a la cantidad
10	de CIEN,00/100 SUCRES (s/.100,00)
11	NOTA: La presente compra venta no causa plusvalía
12	LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES
13	Precio de venta \$
14	Costo de Adquisición
15	Utilidad \$
16	REBAJAS:
17	Años Transcurridos \$
18	Otras Rebajas "
19	Valor Imponibl \$
20	IMPUESTO:
21	Por los primeros \$ \$
22	Por el exceso "
23	TOTAL DEL IMPUESTO: \$
24	Manta, Enero 7 de 1986
25	
26	Ing. PABLO REYES FRANCO. Director Financiero Mcpal.
27	
28	

MUNICIPALIDAD DE MANTA



NTE SUCRES

3194

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de AQUILES MENA ALONZO. Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, Enero 7 de 1986



*Roberto Rodríguez Santaña*  
 ROBERTO RODRIGUEZ SANTANA  
 Tesorero Municipal



Ana Cedeño Rivas  
Suplente de la  
Primera  
Ministra



1 entradas y salidas y con todo lo que le sea anexa, dentro de  
2 lo descrito objeto de esta venta .- C U A R T O .- Precio  
3 pactado de mútuo acuerdo entre los contratantes es el de CIEN  
4 TO TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SUCRES, que declara dicho  
5 vendedor tenerlo recibido de contado, en dinero efectivo, a  
6 su satisfacción y sin lugar a reclamo posterior alguno por  
7 este concepto; así mismo declara que el solar vendido se en-  
8 cuentra libre de gravámen, prohibición de enajenar, hipoteca,  
9 garantía, anticresis, promesa de venta o de cualquier otro gra-  
10 vámen que determine la antedicha Ley.- Q U I N T A : El Comprador  
11 acepta la presente compra, por ser a su favor, por convenir a  
12 sus intereses y estar conforme con todo lo pactado , mediante  
13 este contrato .- I A D E E S T I L O .- Ud. Señor Notario, se ser-  
14 virá agregar todas las cláusulas que sean necesarias para  
15 dar plena validez a esta escritura como son - los de-  
16 seos de los otorgantes. Firmado . Abogada Ana Mendoza de  
17 Cruz. Matricula Número doscientos noventa y ocho (298) .-  
18 del Colegio de Abogados de Manabí .- Aquiles M e n a Alon-  
19 zo. Jesus Wilfrido Rángifo .- (HASTA AQUI LA MINUTA) .-  
20 Los señores otorgantes aprueban y ratifican el contenido  
21 de la minuta inserta que queda elevada a escritura pública  
22 para que surta sus efectos legales .- Se comprueba el -  
23 pago de los Impuestos de A l e a b a l a y Patriótico,  
24 con el certificado que se agrega , juntamente con el cer-  
25 tificado de avalúo comercial municipal .- Los otorgantes  
26 declaran que entre el vendedor con el señor comprador , no  
27 existe ningun parentesco. Se deja agregado al Protocolo -  
28 los eqrtificados , el de avalúo - comercial - municipi-

1 pal, el del señor Tesorero Municipal del Cantón y el del -  
2 Cuerpo de Bomberos, para copiarlo en las copias que -  
3 se confieran .- Esta escritura se encuentra exonerada del  
4 impuesto de la Renta que perciben los Municipios y el del -  
5 centro de Rehabilitación de Manabí, según Ley .- Me fué  
6 presentado el certificado del señor Tesorero Municipal .-  
7 del Cantón y el del Cuerpo de Bomberos, estableciendo que -  
8 dicho vendedor no es deudor de los predios urbanos y de dicha  
9 Institución, respectivamente .- Leída que les fué esta es-  
10 critura a los señores otorgantes por mí la Notaria, de -  
11 principio a fin y en alta voz, la aprueban, quedándo facul-  
12 tado el comprador para que solicite su inscripción en el -  
13 Registro de la Propiedad y ratificándose en su contenido, -  
14 firman conmigo la Notaria, en unidad de acto. Doy fé.-

16  
17 + *Aguilera Morra*      *José Rengifo*  
18 Céd. # 130029170-3      Céd. # 130071534-7  
19 Céd. I. # 296522.-      Céd. I. # 142484 .-  
20 C.V. # 864-001      C.V. # xxxx .

*Maria L. Celloso Rivas*  
23 *Maria L. Celloso Rivas*  
24 ABOGADA  
25 NOTARIA PUBLICA PRIMERA  
26 MANTA





Factura: 001-002-000065416

2021	13	08	01	001147
------	----	----	----	--------

SE OTORGO ANTE LA EX NOTARIA ABG. MARIA LINA CEDEÑO RIVAS Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN 03 FOJAS ÚTILES (ESCT. No.30-B) AUTORIZADA EL 14 DE ENERO DEL AÑO 1986.- **EL OTARIO ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA CON ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT EMITIDA POR EL DIRECTOR PROVINCIAL EL CONSEJO DE LA JUDICATURA.** - PETICIONARIO/A: ABG. JORGE TOBAR. - MANTA, 28 DE OCTUBRE DEL 2021.- EL NOTARIO

**ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**  
**ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT**  
**NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA.**

